

LICITACIÓN PRIVADA 21/24 – CUIJ 21-20599820-6
ADQUISICIÓN LICENCIAS SOPORTE CANAL NETCAMARA PARA EL
PALACIO DE LOS TRIBUNALES PROVINCIALES Y CENTRO DE
JUSTICIA PENAL DE ROSARIO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Renglón Único

Art. 1 - Actualización 218 (doscientas dieciocho) licencias de Soporte Bianual Canal Netcamara, instaladas y en funcionamiento en las siguientes localidades:

Centro de Justicia Penal de Rosario – Sarmiento 2050

- Actualización 80 (ochenta) licencias de Soporte Anual Canal Netcamara.

Palacio Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651

- Actualización 138 (ciento treinta y ocho) licencias de Soporte Anual Canal Netcamara.

Art. 2 - Soporte lógico (software) para los sistemas ofrecidos:

Cada oferente deberá indicar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de lo ofertado, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión.

Todo otro software que el proponente considere conveniente o que sea necesario para el desarrollo de las tareas de procesamiento, debe ser cotizado por la misma, y será opción del Poder Judicial, incluirlo o no en el contrato a celebrarse.

El oferente debe detallar y poner a disposición toda la documentación de los productos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, guía sobre descarga de instaladores y procedimiento de activación de las licencias, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y el máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

Art. 3 - De las ofertas:

Todos las hojas de la oferta deberán estar numeradas y firmadas por un funcionario responsable del proponente. Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente Anexo.

En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, los precios de cada dispositivo o soporte lógico individualizable, con detalle pormenorizado de los mismos, consignando el precio del equipamiento físico discriminado, expresado en pesos.

Se deberá presentar, acompañando la oferta, un cuadro resumen que detalle, para cada uno de los renglones, el costo del mismo, tomando en cuenta la alternativa de mayor valor e incluyendo todos los opcionales, además se indicará el valor total de la oferta.

Art. 4 Configuración e instalación – Recepción provisoria y definitiva:

El proceso de actualización de licencias y/o configuración e instalación estarán a cargo de la empresa adjudicataria.

En el momento de la puesta a disposición se llevara a cabo la ***Recepción Provisoria*** del renglón.

El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y se emitirá la ***Recepción Definitiva*** del renglón.

Art. 5 - Plazos de entrega y forma de pago:

5.1. Plazo: El plazo de entrega del renglón será de 20 (veinte) días desde la recepción de la correspondiente orden de provisión.

El adjudicatario deberá notificar y poner a disposición la totalidad de las licencias adjudicadas.

Personal del Poder Judicial, conjuntamente con el personal de la empresa adjudicataria, procederán a realizar el control respectivo.

5.2. Forma de Pago: las licencias adjudicadas, serán pagadas dentro de los 30 días corridos, contados a partir del día siguiente de emitida la ***Recepción Definitiva*** por parte de la Oficina Técnica Arquitectura Tribunales Provinciales de Rosario.